



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-108-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

Referencia: COMPRA DIRECTA. 03/25 - "RECAMBIO DE SAP A LED PUERTO VILLA LOURDES"

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 19-C-25 Cpo. 1, relacionadas con la contratación para la ejecución de trabajos de la obra "RECAMBIO DE SAP A LED PUERTO VILLA LOURDES", y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección A/C de Alumbrado Público elaboró el Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas para la ejecución de la obra de referencia.

Que se ha cumplido con las formalidades de la Contratación Directa dispuesta en los artículos 132 y 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que se ha recibido presupuestos de la firma EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS DEL ATLANTICO SA y la COOPERATIVA DE TRABAJO COTRACOOPTDA

Que se ha verificado la documentación obrante en el expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Clausulas Legales Particulares y las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección A/C de Alumbrado Público.

ARTICULO 2.- Contrátese en forma directa a la COOPERATIVA DE TRABAJO COTRACOOP LTDA, por un monto total de PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 21.887.497,50.-) por la ejecución de los ítems contemplados en dicha obra, los cuales son SEISCIENTOS (600) REACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIAS SAP A LED - DESCRIPCION RECAMBIO DE LUMINARIA DE SAP A LED HASTA 11 M DE ALTURA a \$ 31.836.36.- cada una, CIEN (100) REACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIAS SAP A LED - DESCRIPCION RETIRO DE LUMINARIA, CABLEADO DE COLUMNA Y REPOSICION DE LUMINARIA HASTA UNA ALTURA DE 11 M DE ALTURA CON RECABLEADO DE COLUMNA CON CONDUCTOR ELECTRICO a \$ 15.918,18.- cada una, CINCUENTA (50) REACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIAS SAP A LED - DESCRIPCION TENDIDO DE RAMAL AEREO DE CABLE PREENSAMBLADO/CONCENTRICO a \$ 7.959,09.- cada una y CINCUENTA (50) REACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIAS SAP A LED - DESCRIPCION INSTALACION BRAZO METALICO CON LUMINARIA LED HASTA 11M DE ALTURA a \$ 15.918,18.- cada una.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente contratación.

ARTÍCULO 4.- Exímase a la COOPERATIVA DE TRABAJO COTRACOOP LTDA del depósito de Garantía de Contrato requerido en el Artículo N° 8.2 del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ordenanza N° 19365.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras y Dirección de Alumbrado Público.-

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.19 13:35:53 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.19 13:35:56 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-109-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

Referencia: RES Prórroga Asignación de funciones, POLINELLI, JERONIMO ALEJANDRO – Legajo N° 38271/1

VISTO lo tramitado por EX-2025-00033041- -MUNIMDP-EMVIAL, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se procedió a asignar las funciones a los agentes Maximiliano Eduardo Almirón – Legajo N° 27160/1, en el Departamento Campamento y al agente Jerónimo Alejandro Polinelli – Legajo N° 38271/1, en el Departamento Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público.

Que por NO-2025-00298485-MUNIMDP-EMVIAL vinculada a Orden 19, se solicita la prórroga de asignación de funciones de los agentes Polinelli y Almirón a partir del 21 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

Que dicha solicitud cuenta con el VB° de las autoridades correspondientes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALÚMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 21 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, en el Departamento Campamento, al agente ALMIRON, MAXIMILIANO EDUARDO – Legajo N° 27160/1 – CUIL 20-32668414-8 - Conductor IV - (C.F. 06-12-71-02 – 50 hs semanales – V 60077), dependiente del Departamento Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 21 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, en el Departamento Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público, al agente POLINELLI, JERONIMO ALEJANDRO – Legajo N° 38271/1 – CUIL 20-41197098-2 - Operario Máquina Vial I - (C.F. 06-09-66-04 – 36 hs semanales – V 60282), dependiente del Departamento Campamento del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

ARTÍCULO 3º.- Dar al registro de Resoluciones, comunicar por el Departamento de Personal y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.20 12:08:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.20 12:08:03 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-110-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

Referencia: ELENA MELISA FACAL - Legajo N° 29162/1 REEMPLAZA A Carla Valeria Simón – Legajo N° 28795/1.

VISTO lo tramitado mediante EX-2024-00003253-MUNIMDP-DP#EMVIAL, y

CONSIDERANDO

Que la agente Carla Valeria Simón – Legajo N° 28795/1 - Jefe de Departamento de Ingresos y Fiscalización hará uso de licencia por descanso anual del 3 al 11 de junio y premio por presentismo del 12 al 19 de junio de 2025, inclusive.

Que durante su ausencia es necesario encomendar la atención y firma del despacho del mencionado Departamento a la agente Elena Melisa Facal – Legajo N° 29162/1 por contar con el conocimiento y la capacidad necesaria para desempeñar dicha función.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, a partir del 03 y hasta el 19 de junio de 2025, inclusive, la atención y firma del

despacho del Departamento de Ingresos y Fiscalización, a la agente ELENA MELISA FACAL - Legajo N° 29162/1 – (Técnico III - C.F. 4-14-66-03), con motivo de hacer uso de licencia por descanso anual y premio por presentismo la titular del cargo agente Carla Valeria Simón – Legajo N° 28795/1.

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y notificar por el Departamento de Personal del EMVIAL.-

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.20 12:08:05 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.20 12:08:08 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-111-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

Referencia: COMPRA DIRECTA ASFALTO EN CALIENTE ROZA HNOS SA

Visto las actuaciones obrantes en el EX-2025-00289659- -MUNIMDP-COM#EMVIAL, relacionado con la adquisición de asfalto en caliente a granel (CA30) con destino a la elaboración de carpeta asfáltica para la pavimentación y bacheo de calles del Partido Gral Pueyrredon, y CONSIDERANDO

Que el Ingeniero Ariel Perez, Profesional Mayor Superior del Laboratorio, informa sobre la necesidad de recibir un (1) viaje de Asfalto en Caliente CA30 para la descarga en la planta de asfalto, para la elaboración de carpeta asfáltica.

Que ha sido confeccionada la Solicitud de Pedido N° 462/25, donde se pide la provisión de dicho insumo por la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (\$35.643.440,00.).

Que se ha consultado a las empresas proveedores de asfalto en caliente sobre la disponibilidad de entrega y cotización de dicho producto.

Que el valor cotizado por la firma ROZA HNOS SA, es el menor, conveniente y se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, ya que el precio actualizado de la tonelada es de \$ 1.272.980,00.-

Que dicha consideración es acompañada por el Sr. Contador del Ente.

Que dado que el insumo en cuestión es esencial e insustituible para que el Ente pueda llevar a cabo las funciones que le fueran encomendadas en la Ordenanza N° 19.019, la falta del mismo afectaría gravemente el plan de trabajo de Ente y los servicios que el mismo presta y por consecuencia terminaría generándose un perjuicio para la comunidad en general.

Que por todo lo antedicho, es imprescindible proceder con la compra en forma directa, en los términos del artículo 156° inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la adquisición de las veintiocho (28) toneladas de Asfalto CA 30 a la firma ROZA HNOS SA.

Por ello y en USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adquiérase en forma directa el suministro de Asfalto en caliente a granel, para el abastecimiento de la planta de asfalto, propiedad del Ente, sita en Avda. Pte. Perón km 7.5 de esta ciudad, a la firma ROZA HNOS SA, hasta el importe total autorizado de Pesos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (\$35.643.440,00.-).

ARTÍCULO 2.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervengan Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.20 13:30:31 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.20 13:30:43 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-112-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Mayo de 2025

Referencia: LLAMADO A LICITACION PUBLICA 0625 ADQUISICION DE GRANZA

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 20-C-2025 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la “ADQUISICION DE GRANZA” y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Pública Nº 06/2025 para la “ADQUISICION DE GRANZA”, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 786.500.000,00.-).

ARTÍCULO 3.- Fíjese para el día 11 de Junio de 2025 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de Dirección General, Contaduría; Oficina de Compras y Departamento de Laboratorio.

ARTÍCULO 5.- Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en el diario La Capital y un (1) día en diario electrónico El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.21 11:30:40 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.21 11:30:43 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-113-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Mayo de 2025

Referencia: ROTURA SOL 6/ 25. EDEA PLANTEL. OBRA: Tendido de Cable Subterráneo de Media Tensión

VISTO la presentación efectuada por la Empresa EDEA S.A. mediante sol. N° 06/2025 expediente EX-2025-00240236- -MUNIMDP-ADM#EMVIAL, por la cual solicita autorización para realizar rotura de calle a fin de llevar a cabo la Obra: Tendido de Cable Subterráneo de Media Tensión y,

CONSIDERANDO:

Que rige para la presente tramitación todo lo dispuesto en la Ordenanza N° 17427/06.

Que la Dirección de Obras ha efectuado la valorización correspondiente del sector afectado.

Que la empresa ha efectuado el pago correspondiente conforme recibo oficial N° 21/000017322/74.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar el permiso de rotura correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 1° de la Ordenanza N° 17427, a la empresa EDEA S.A., para realizar trabajos de rotura de pavimento en el siguiente sector:

Mariani y Patagones (IMPAR) 2.04 m²

Patagones y Mariani (PAR) 2.04 m²

Patagones y Aragon (PAR) 2.04 m²

Cataluña y Derqui (IMPAR) 2.04 m²

Derqui y Cataluña (PAR) 2.04 m²

ARTICULO 2º.- El permisionario deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes-muy especialmente a la ORDENANZA N° 8610-MODIFICADA POR ORDENANZA N° 12.278- que regula las condiciones de seguridad en el tránsito, al ejecutarse obras en la vía pública.

ARTICULO 3º.- En ningún caso podrá ser afectada la totalidad de la calzada. No se autorizará una nueva rotura de calle, hasta tanto no sea reparada la iniciada anteriormente.

ARTICULO 4º.- El permisionario deberá comunicar al EMVIAL vial mail fehacientemente a prensa@emvialgov.ar con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas antes de cada intervención del comienzo de los trabajos de enterramiento de la cañería, y asimismo deberá comunicar con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, fehacientemente mediante nota o vía Mail a la Dirección de Obras; de los trabajos de su tapada correspondiente y finalización de los mismos a los efectos que el ente tome intervención para la posterior reparación.

ARTICULO 5º.- La reparación del pavimento afectado estará a cargo del EMVIAL una vez aprobada la sub-base por el departamento de Laboratorio del EMVIAL.

ARTICULO 6º.- La falta de autorización para la ejecución de los trabajos, la inobservancia de las características técnicas de ejecución y/o reparación o el incumplimiento de los plazos establecidos, o de las órdenes impartidas, dará lugar a la sanción de entre 1 y 20 sueldos mínimos del personal de la Administración Pública Municipal, ello sin perjuicio del pago de la reparación en caso de corresponder según lo establecido en la Ordenanza 17427/06 Art. 7.

ARTICULO 7º.- La responsabilidad civil por la ejecución de la obra y todos sus emergentes, será asumida en forma conjunta y total por la empresa EDEA SA y la empresa PLANTEL S.A., en su carácter de Contratista de la obra; deslindando de toda responsabilidad a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

ARTICULO 8º.- Registrar, notificar a la firma solicitante y por Inspección de Obras, y Laboratorio, procédase a ejecutar los controles correspondientes.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.21 11:30:45 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.21 11:30:48 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-114-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Mayo de 2025

Referencia: LLAMADO LICITACION PUBLICA 0825 ADQUISICION DE ASFALTO

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 23-C-2025 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la “ADQUISICION DE ASFALTO” y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Pública N° 08/2025 para la “ADQUISICION DE ASFALTO”, en un todo de

acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$126.500.000,00.-).

ARTÍCULO 3.- Fíjese para el día 10 de Junio de 2025 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de Dirección General, Contaduría; Oficina de Compras y Departamento de Laboratorio.

ARTÍCULO 5.- Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en el Diario La Capital, un (1) día en Diario El Atlantico digital, dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y publicación en la página Municipal.

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.21 11:30:50 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.21 11:30:53 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-115-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Mayo de 2025

Referencia: RECHAZO SINIESTRO Henry Melquiades Robles Rondon

VISTO el expediente 2025-00272529-MUNIMDP- ADM#EMVIAL iniciado por el Señor HENRY MELQUIADES ROBLES RONDON y,

CONSIDERANDO

Que el Henry Melquiades Robles Rondon - DNI 95.925.881, inicia reclamo administrativo por daños en su vehículo Peugeot 307 - DOMINIO HCG 371, cuando circulaba por la calle Brown a la altura 1500, cae en un pozo, provocando la rotura de las dos cubiertas lado derecho.

Que acompaña las siguientes copias digitalizadas: DNI; cédula identificación vehículo; Licencia nacional de conducir; Póliza; Fotos de los neumáticos sin visualización de patente y vehículo y foto de irregularidad asfáltica.-

Que a la Dirección de Obras emite informe y dice: "...Visto el expediente de referencia se informa que se realizó el relevamiento en el sector del siniestro sobre la bocacalle de Brown y Alsina, encontrándose al momento de la inspección el bache que habría provocado el siniestro según imágenes adjuntas al expediente reparado con carpeta de concreto asfáltico y en buen estado de transitabilidad...." firmado: Dirección de Obras – 16 de Mayo de 2025.

Que el Departamento de Asesoría Legal emite dictamen jurídico el cual se tiene por reproducido en todas sus partes en la presente resolución.

Que el dictamen concluye *que* "...considero que en autos no se encuentran incorporados elementos suficientes que permitan acceder a lo solicitado por el presentante, dada la inexistencia de acreditación de la relación causal entre el daño hipotéticamente sufrido y conducta alguna de la Administración Pública por la que ésta deba responder.-..." firmado: Jefa Departamento Asesoría Legal EMVIAL - 19 de Mayo de 2025.

Que esta Presidencia ratifica el dictamen del Departamento de Asesoría Legal.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar en su totalidad la petición formulada por el Señor Henry Melquiades Robles Rondon - DNI 95.925.881, respecto de los daños sufridos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Coordinación Administrativa.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.21 11:30:54 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.21 11:30:58 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-116-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Mayo de 2025

Referencia: RESOLUCION DE RECHAZO REVOCATORIA DE ELECSUR S.A

Visto el Expediente Administrativo GDE EX-2025-00147568- -MUNIMDP-COM#EMVIAL (expte físico 14-C-2025), en el cual la empresa Emprendimientos Eléctricos del Sur S.A. interpone un pedido de reconsideración el 12 de mayo pasado, contra la Resolución dictada por el Presidente del EMVIAL de fecha 8 de mayo, REMV-2025-93-E-MUNIMDP-EMVIAL que en su art. 3 resuelve no adjudicar la Licitación Privada N° 07/25 “RECAMBIO DE SAP A LED” por decisión administrativa y prioridades económicas y financieras., y

CONSIDERANDO

Que el pedido de reconsideración será tratado como un recurso de revocatoria, el cual ha sido interpuesto dentro del plazo de Ley (arts. 89 O. 26.348).

Que la empresa manifiesta como fundamento de su recurso que fue la única oferente, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego, sin que se hayan formulado impugnaciones ni observaciones técnicas y por tal motivo solicita se evalúe una posible reformulación o adecuación de la oferta acorde a las nuevas prioridades presupuestarias.-

Que surge del acta de la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación que analizada la oferta económica la misma supera ampliamente el Presupuesto Oficial; ergo tratándose de una única oferta sugieren efectuar un segundo llamado de la Licitación privada de mención.-

Que respecto a la revocatoria planteada, la Asesoría Legal del Ente en su dictamen concluye: “...Así surge del escrito presentado que la empresa solo se disconforma con la Resolución sin aportar fundamento alguno que sea suficiente para modificar lo decidido.- Por todo lo expuesto, tomando en consideración el informe de la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación y el presente dictamen; esta Asesoría considera que correspondería rechazar el

recurso de revocatoria interpuesto.

Que esta Presidencia comparte y ratifica el dictamen jurídico de la Asesoría Legal del Ente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Emprendimientos Eléctricos del Sur S.A contra la Resolución REMV-2025-93-E-MUNIMDP-EMVIAL, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.22 08:59:54 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden

Presidente

Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.22 09:00:09 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-117-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Mayo de 2025

Referencia: Agente, Gabriel Godoy, legajo 30797/1. Recurso de jerárquico

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Gabriel Godoy, legajo 30797/1,y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de marzo del 2025, la Dirección General de Alumbrado Público dictó Disposición mediante la cual se dispuso aplicar al agente Gabriel Godoy, legajo 30797, la sanción de diez (10) días de suspensión por incumplimiento en la prestación de servicios respecto a los partes de trabajo 1175-1180; en virtud de encuadrar su conducta dentro de lo establecido por los arts. 106 inc. 3) y c) y art. 107 inc. 3), 4) y 6) Ley 14.656;

Que con fecha 20 de marzo del 2025 el agente se notificó personalmente de la mencionada Disposición;

Que en legal tiempo y forma el agente Interpone Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio de acuerdo a lo previsto por los arts. 86, 89, 90 y 91 Ordenanza 26.348 contra la Disposición de mención.

Que con fecha 29 de abril del 2025 la Dirección de Alumbrado Público dicta Disposición haciendo lugar parcialmente al recurso de revocatoria ratificando la sanción de cinco días de suspensión, y revocando los restantes 5 días de suspensión dispuestos en la Disposición de fecha 20 de marzo del 2025.

Que el agente con fecha 30 de abril del 2025 se notifica personalmente de la Disposición que resuelve parcialmente la revocatoria y presenta escrito ampliando los fundamentos del recurso jerárquico interpuesto oportunamente (art. 91 O. 26.348).

Que como fundamento de su recurso plantea que no se tuvo en cuenta que él no estaba a cargo de la dirección y supervisión de los trabajos asignados, siendo chofer y recibiendo las indicaciones y directivas del oficial superior en la práctica operativa diaria; quien determinaba la posibilidad o no del arreglo de las luminarias.

Que en orden n° 8 a solicitud de la Asesoría Legal del Ente la Dirección de Alumbrado Público informa que el agente Godoy Gabriel cumple funciones como chofer a cargo de las indicaciones del agente Goland Maxim.

Que en orden n° 11 la Asesoría Legal emite dictamen jurídico, en cumplimiento con lo prescripto en el art. 101 de la Ordenanza General 26348, aconsejando se dicte acto administrativo que resuelva el recurso Jerárquico interpuesto evaluando en la decisión los fundamentos expuestos en la ampliación del recurso.

Por ello,

EL Sr. PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTICULO 1.- Hacer lugar al recurso de jerárquico interpuesto por el agente, Gabriel Godoy, legajo 30797/1, por los fundamentos expuestos en el exordio y en consecuencia dejar sin efecto la sanción disciplinaria de 5 días de suspensión dispuesta mediante Disposición de la Dirección de Alumbrado Público de fecha 29 de abril del 2025 .-

ARTICULO 2.- Regístrese y comuníquese por el Departamento de Personal del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.-

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.22 09:00:11 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.22 09:00:14 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-118-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Mayo de 2025

Referencia: ADJUDICACION LICITACION PRIVADA 10 / 2025 ADQUISICION DE CEMENTO CPC40 A GRANEL

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 21-C-2025 Cpo. 1, relacionado con la Licitación Privada N° 10/2025 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO CPC40 A GRANEL”, y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del Llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentaron las firmas DE LEON MEDINA SRL y CEMENTOS AVELLANEDA SA.

Que no se efectuaron observaciones y/o impugnaciones.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 10/2025, para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO CPC40 A GRANEL” cuya apertura fuera efectuada el día 21 de Mayo de 2025 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Aceptar como válidas las ofertas de las firmas DE LEON MEDINA SRL y CEMENTOS AVELLANEDA SA.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Privada N° 10/2025, para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO CPC40 A GRANEL” a la firma DE LEON MEDINA SRL, por ser su oferta de menor valor, conveniente y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de PESOS SESENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 60.063.200,00.-) por la provisión de CUATROCIENTAS (400) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND COMPUESTO CPC40, A GRANEL. MARCA LOMA NEGRA A \$ 150.158,00- C/U.

ARTÍCULO 4.- Requierase de la firma adjudicataria que constituya, depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTICULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.23 13:04:20 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.23 13:04:38 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-119-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Mayo de 2025

Referencia: ADJUDICACION LICITACION PRIVADA 09 / 2025 - ADQUISICION DE EQUIPOS
CONTROLADORES PARA SEMAFOROS

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18-C-25 Cpo. 1, relacionado con la Licitación Privada N° 09/25 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES PARA SEMAFOROS”, y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del Llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentaron las firmas BIGNONE ESTEBAN FLAVIO y FLEUBA SRL.

Que no se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 09/25, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES PARA SEMAFOROS” efectuada el día 20 de Mayo de 2025 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Aceptar como válidas las ofertas de las firmas BIGNONE ESTEBAN FLAVIO y FLEUBA SRL.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Privada N° 09/25, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES PARA SEMAFOROS”, a la firma FLEUBA SRL, por ajustarse su oferta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser su oferta la de menor valor y conveniente, un monto total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 (\$.22.114.116,00.-); la provisión de Quince (15) Controladores sin Gabinete en bastidor de acero con Software de programación, teclado y display, cuatro (4) movimientos, antena gps, según Especificaciones Técnicas del pliego. Marca: Reger. a \$ 1.474.274,40 c/u.-

ARTICULO 4.- Requierase de la firma adjudicataria que constituya depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el que será devuelto, una vez entregada de conformidad la totalidad del producto ofrecido.

ARTÍCULO 5.- Reintégrese el depósito de garantía de mantenimiento de oferta a las firmas BIGNONE ESTEBAN FLAVIO Recibo Oficial Número 3253 Y FLEUBA SRL Recibo Oficial Número 3252, una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.05.23 13:04:40 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.05.23 13:04:43 -03:00